

## **Notificación modelo de los derechos establecidos en la Enmienda de Protección de los Derechos del Estudiante (PPRA)**

La PPRA brinda a los padres ciertos derechos en relación a cómo una escuela realiza encuestas, recopila y usa información para propósitos de mercadeo y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

- *Brindar consentimiento* antes de someter a los estudiantes a una encuesta relacionada con una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta es financiada parcial- o totalmente por un programa del Departamento de Educación de EE.UU. (ED):
  1. creencias o afiliaciones políticas del estudiante o de sus padres;
  2. problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante;
  3. actitudes o comportamiento sexual;
  4. conducta ilegal, antisocial, degradante o que lo incrimine;
  5. evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen estrechas relaciones familiares;
  6. relaciones privilegiadas reconocidas legalmente, tal como con abogados, médicos o pastores;
  7. prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o los padres; o
  8. ingreso, diferente a lo exigido por la ley para determinar la elegibilidad de los programas.
- *Recibir la notificación y tener la oportunidad de excluir al estudiante de:*
  1. otras encuestas de información protegida, independientemente de qué entidad proporcione los fondos;
  2. pruebas o exámenes físicos invasivos que no sean de emergencia requeridos como condición de asistencia, llevados a cabo por la escuela o su representante y que no sean necesarios para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, a excepción de las pruebas de audición, visión o escoliosis, o cualquier prueba o examen físico permitidos o exigidos por la ley estatal; y
  3. actividades de recopilación, divulgación o uso de información personal recabada de los estudiantes para los fines de comercialización o para vender o distribuir la información a otros.
- *Inspeccionar*, a pedido y antes de su realización o uso:
  1. encuestas de información protegida de los estudiantes;
  2. instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de comercialización, ventas o distribución descritos anteriormente; y
  3. material de instrucción usado como parte del plan de estudios.

Estos derechos se transfieren de los padres a un estudiante de 18 años de edad o menor emancipado de conformidad con la ley estatal.

El **[Distrito Escolar]** desarrollará y adoptará / ha desarrollado y adoptado] políticas, en consulta con los padres, con respecto a estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad de los estudiantes en la realización de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para fines de comercialización, ventas u otros propósitos de distribución. El **[Distrito Escolar]** notificará a los padres acerca de estas políticas en forma directa por lo menos una vez al año, al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. El **[Distrito Escolar]** también notificará en forma directa, como a través del correo postal o por correo electrónico, a los

padres de los estudiantes para quienes esté planificado participar en las actividades o encuestas especificadas a continuación y le brindará a los padres la posibilidad de excluir a sus hijos de la participación en dichas actividades o encuestas. El **[Distrito Escolar]** notificará a los padres al comienzo del año escolar si el Distrito hubiera determinado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en ese momento. Para encuestas y actividades programadas después del comienzo del año escolar, los padres recibirán notificaciones de las actividades y encuestas planificadas indicadas a continuación dentro de un plazo razonable y se les brindará la posibilidad de excluir a sus hijos de dichas actividades y encuestas. A los padres también se les brindará la posibilidad de revisar todas las encuestas pertinentes que se lleven a cabo. A continuación se enumera una lista de las actividades y encuestas específicas incluidas en este requisito:

- Recopilación, divulgación o uso de información personal para fines de comercialización, ventas u otra tipo de distribución.
- Realización de cualquier encuesta de información protegida no financiada en forma parcial o total por el Departamento de Educación.
- Las pruebas o exámenes físicos invasivos que no sean de emergencia, como se describió anteriormente.

*Los padres que consideren que sus derechos fueron violados pueden presentar una queja ante:*

Family Policy Compliance Office  
U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, D.C. 20202-5901